

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (VIII LEGISLATURA)

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al año 2011.*

Por Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, se aprobó la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el alumnado que finalizó sus estudios en el año 2011 y se autorizó el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtuvieran el premio.

Valorada la documentación presentada por los aspirantes a los Premios Extraordinarios por parte del Jurado de Selección constituido al efecto según lo previsto en el apartado séptimo del anexo I de la Resolución de 10 de febrero de 2012, de acuerdo con los méritos académicos, profesionales y de otro tipo establecidos en el apartado octavo, y a la vista del acta de calificación y de la propuesta de adjudicación de los premios elaborada por dicho Jurado de Selección de conformidad con lo establecido en el apartado noveno, ambos del citado anexo I.

Vistos el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el artículo 8 del texto Decreto Legislativo 2/1998, de 25 junio, por el que se aprueba el texto refundido de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, los artículos 3 y 7 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, y el Decreto 280/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la Prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el 2011 durante el ejercicio 2012, todo ello en cuanto a la determinación del órgano competente para dictar la presente resolución, a propuesta de la Directora General de Formación Profesional,

#### RESUELVO

*Primero.*—Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al año 2011 a las siguientes personas:

Familia profesional	Apellidos y nombre	NIF	Centro
Actividades Físicas y Deportivas	GARCÍA MENÉNDEZ, MARIANA	71.898.852-R	IES Corvera (Los Campos)
Administración y Gestión	CORREA FERNÁNDEZ, MARIAM	58.430.669-C	CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios (Gijón)
Artes Gráficas	TRIVIÑO SUÁREZ, SAÚL	71.648.191-V	IES Pando (Oviedo)
Comercio y Marketing	GARCÍA MENÉNDEZ, ANDREA MARÍA	71.883.851-L	IES Ramón Menéndez Pidal (Avilés)
Edificación y Obra Civil	GONZÁLEZ PIERNA, ADRIÁN	11.084.268-Q	IES Fernández Vallín (Gijón)
Electricidad y Electrónica	FÉLIX MUÑIZ, LUIS	09.403.233-M	IES Sánchez Lastra (Mieres)
Fabricación Mecánica	MURILLO GONZÁLEZ, JULIO IVÁN	76.949.909-M	CIFP Cerdeño (Oviedo)
Hostelería y Turismo	BLANCO ACEDO, ISABEL SUSANA	71.882.986-M	IES La Magdalena (Avilés)
Imagen Personal	COBLE GARCÍA, ANA	71.765.554-B	IES El Batán (Mieres)
Imagen y Sonido	DÍAZ VILLA, LUCÍA	71.635.183-G	CIFP Comunicación, Imagen y Sonido (Langreo)
Industrias Alimentarias	ALONSO GONZÁLEZ, SINDIA	76.964.778-Q	IES Escultor Juan de Villanueva (Pola de Siero)
Informática y Comunicaciones	GANCEDO FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA	71.898.638-V	IES Número 1 (Gijón)
Instalación y Mantenimiento	CAÑO BARRERO, ROBERTO	53.526.407-W	CIFP de Avilés (Avilés)
Marítimo-Pesquera	IGLESIAS IGLESIAS, SOLEDAD	71.653.978-P	CFP Náutico-Pesquera (Gijón)
Química	VILLARES DE LA VEGA, CÉSAR	53.551.990-D	IES Escultor Juan de Villanueva (Pola de Siero)
Sanidad	ÁLVAREZ FUEGO, CAROLINA	09.402.588-G	CIFP Cerdeño (Oviedo)
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SOMOZA CAMPO, ÁNGELA HELENA	71.659.001-V	IES Alfonso II (Oviedo)

*Segundo.*—Disponer el gasto de 380 euros (trescientos ochenta euros) para cada uno de los premiados, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.422P.482.033 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012, según la autorización de gasto establecida en el apartado segundo del anexo I de la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2011 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio, y proponer el pago.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse



ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 23 de mayo de 2012.—La Consejera de Educación y Universidades en funciones, Ana Isabel Álvarez González.—Cód. 2012-10728.